UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESOLUCION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS N° 67/2010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2010 DESCRIPCIÓN: "REMODELACIÓN DE EDIFICIO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRE", PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-----

Coronel Oviedo, 26 de noviembre de 2010.-

VISTO: La necesidad de realizar **"REMODELACIÓN DE EDIFICIO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú; y----

CONSIDERANDO:

Que, el pedido es a los efectos de realizar **"REMODELACIÓN DE EDIFICIO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** para la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, *con* **la EMPRESA: FRANCI ELECTRODOMESTICOS,** *teniendo en* cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por EL TOTAL modalidad Contrato Abierto; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la contratación por compra directa.----------

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de Procedimiento de Contratación Directa.----------

La Ley 3385/07, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, establece en su "Articulo 39.- Son atribuciones y deberes del Decano: A) ejercer la representación de la Facultad...", mientras que el mismo Art. en su inc. G) "Administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes..."----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de Mayo de 2.007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Articulo 1° ADJUDICAR, a LA EMPRESA **FRANCI ELECTRODOMESTICO, por un monto mínimo, valor de Gs. 6.000.000.-** (guaraníes seis millones), **y por el monto máximo de Gs. 12.000.000.-** (guaraníes doce millones) para la realización de **"REMODELACIÓN DE EDIFICIO, DESMONTAJE Y MONTAJE DE ACONDICIONADORES DE AIRE"** para la Facultad de de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Articulo 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Lic. Nidia Olmedo Acosta
Secretaria General

Dr. Carlos Alberto Cano Fleitas
Decano